



Proceso: EJECUTIVO

Radicación: 680014003015-2023-00356-00

Al Despacho del señor Juez para informar que no existe solicitud de remanentes ni créditos dentro de la presente actuación, hay títulos judiciales descontados a los demandados. Bucaramanga veintisiete (27) de octubre de dos mil veintitrés (2023).



DATOS DEL DEMANDADO						
Tipo Identificación	CEDULA DE CIUDADANIA	Número Identificación	9160497	Nombre	ULBER ENRIQUE JIMENEZ LOZANO	
						Número de Títulos 3
Número del Título	Documento Demandante	Nombre	Estado	Fecha Constitución	Fecha de Pago	Valor
460010001811138	13511256	MARCO ALEXANDER JURADO LEON	IMPRESO ENTREGADO	31/07/2023	NO APLICA	\$ 1.012.243,00
460010001820039	13511256	MARCO ALEXANDER JURADO LEON	IMPRESO ENTREGADO	30/08/2023	NO APLICA	\$ 996.748,00
460010001827360	13511256	MARCO ALEXANDER JURADO LEON	IMPRESO ENTREGADO	29/09/2023	NO APLICA	\$ 996.748,00
Total Valor						\$ 3.005.739,00



DATOS DEL DEMANDADO						
Tipo Identificación	CEDULA DE CIUDADANIA	Número Identificación	9160784	Nombre	OMAR SOTO BORJA	
						Número de Títulos 2
Número del Título	Documento Demandante	Nombre	Estado	Fecha Constitución	Fecha de Pago	Valor
460010001811139	13511256	MARCO ALEXANDER JURADO LEON	IMPRESO ENTREGADO	31/07/2023	NO APLICA	\$ 804.980,00
460010001820040	13511256	MARCO ALEXANDER JURADO LEON	IMPRESO ENTREGADO	30/08/2023	NO APLICA	\$ 791.993,00
Total Valor						\$ 1.596.973,00

SANTIAGO HINESTROZA LAMUS
Secretario

JUZGADO QUINCE CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, veintisiete (27) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

En escrito visible como archivo No. 04 del cuaderno principal del expediente digital, el apoderado de la parte demandante allega solicitud de terminación del proceso por pago total de la obligación, donde, además, como parte del acuerdo de pago,



solicita la entrega de títulos judiciales que obran a favor de este proceso por valor de CINCO MILLONES CUATROCIENTOS VEINTE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS MCTE (\$5.420.752).

No obstante, teniendo en cuenta la constancia secretarial que antecede, se avizora que para el diligenciamiento se encuentran descontados dineros constituidos como títulos judiciales a favor de este proceso hasta por la suma de CUATRO MILLONES SEISCIENTOS DOS MIL SETECIENTOS DOCE PESOS MCTE (\$4.602.712), razón por la cual previo de decidir sobre la solicitud de terminación, se pone en conocimiento a la parte demandante para lo pertinente, la relación de títulos judiciales del proceso de la referencia.

De igual forma, se requiere a la parte demandante para que teniendo en cuenta el reporte de títulos complementa su solicitud de terminación, en el sentido de indicar cuales depósitos judiciales se deben entregar a la parte demandante, pues a ambos demandados se les han efectuado retenciones con las cuales se han constituido los depósitos judiciales existentes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

GUSTAVO RAMIREZ NUÑEZ

Juez.

El anterior auto se publica en estados electrónicos de fecha 30 de octubre de 2023.